



C I R C U L A R CSJCAC18-47

Fecha: martes, 26 de junio de 2018

Para: DESPACHOS JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: "Reporte de permisos empleados y funcionarios."

A través del presente, me permito informarle a todos los funcionarios judiciales que de conformidad con el artículo 151 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo 1579 de 2002, la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura emitió la circular 058 de septiembre 23 de 2009, por medio de la cual todos los despachos judiciales deben reportar semestralmente el tiempo dedicado por los servidores judiciales (Magistrados, Jueces, Empleados) a la docencia y/o estudio, así como los permisos ordinarios disfrutados durante el periodo, clasificados por cargos, reporte que debe remitirse a esta corporación en formato Excel del cual se anexa, hayan o no tenido permisos, a más tardar el tercer día hábil del mes siguiente al vencimiento del periodo a reportar

Nota: todos los despachos deben remitir el formato con la información del juez y de los empleados, así no hayan tenido permisos durante el semestre

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta